



## **PROTOCOLO PARA AIKIDO**

La práctica de Aikido en las Ciudades de la Provincia de Córdoba que fueran habilitadas para ello por el COE, se sujetará al siguiente protocolo durante la emergencia sanitaria por covid-19:

### **Traslados de los practicantes**

Se establece como norma el no uso de transporte público para trasladarse al dojo de práctica, y en el caso de transporte privado, el mismo deberá efectuarse cumpliendo los requerimientos de la autoridad de salud para tal fin.

### **Cuidado de efectos personales y elementos deportivos**

Se respetarán las medidas generales de prevención dispuestas por la autoridad de salud (ej. uso de tapabocas al llegar y retirarse del establecimiento).

Cada practicante deberá asistir con sus propios elementos deportivos, así como llegar con la indumentaria puesta para practicar y tapabocas.

Las toallas, agua, y demás deberán ser de utilización individual por cada practicante, teniendo para ello que cada uno traer lo suyo.

No se permitirá el ingreso al establecimiento con objetos en la mano (celular, llaveros, etc.) toda pertenencia deberá ser llevada en equipo de mano (bolso, cartera o bolsa) que se depositarán en el espacio destinado para ello, que se rociarán con el alcohol satinizante 70 % entre cada turno (prácticas sencillas y de máxima eficiencia).

### **Cuidado en Instalaciones**

Se exhibirá un instructivo que informa las pautas que se deberán cumplir dentro del establecimiento en cuanto a la desinfección, al manejo del equipamiento y uso y cuidado de las instalaciones (ej: baño).

El ingreso al dojo deberá efectuarse respetando el distanciamiento social en todo momento, evitando el contacto físico con instalaciones y cosas hasta el ingreso a su lugar asignado dentro del tatami.

Los vestuarios no estarán habilitados en ningún caso, los practicantes llegarán con la indumentaria puesta y deberán retirarse apenas terminada la práctica efectuando su aseo y cambio de indumentaria en sus residencias.

No está permitido las reuniones de practicantes antes ni después de las clases.

Los dispenser de agua serán desconectados y precintados para evitar su uso.

### **Desinfección de Instalaciones**

Las instalaciones serán desinfectadas antes y después de cada clase con los elementos de higiene recomendados por la autoridad sanitaria. Deberá haber un mínimo de 45 minutos entre una clase y la subsiguiente para higienizar el dojo.

Los objetos personales de los practicantes serán depositados en el ingreso del dojo en un lugar destinado para tal fin, y con especial tratamiento de desinfección pre y pos clases.

Previo y posterior a cada clase se efectuará la limpieza del tatami con la dilución de alcohol satinizante al 70% así como los elementos y lugares comunes, picaportes, barandas, espacio de elementos personales, etc.

Cada alumno se higienizará su calzado y manos al ingresar al dojo.

Se Dispondrá de dispensers de jabón líquido y pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizadas por empleados y público en general.

Complementariamente a esta medida, se realizará de forma continua la ventilación de los ambientes mediante la apertura de ventanas y puertas y a través de la activación del sistema de ventilación con el fin de permitir el recambio de aire y aumentar el flujo del mismo

### **Factor de Ocupación**

Se determina en función al tamaño del tatami, dedicándose a cada practicante un espacio individual de 4 Mts cuadrados, esto es 4 colchonetas de 1 mt<sup>2</sup> cada una. No pudiendo compartirse en ningún caso con otro practicante o con el instructor.

Previo a cada clase se deberá realizar el check in con el instructor a cargo mediante los medios de comunicación habituales para garantizar la cantidad de practicantes totales a participar de la clase en función a los metros totales del dojo. El instructor confirmará a los practicantes si pueden acceder a cada clase en función de la capacidad.

### **Testeo médico**

En los casos en que fuera recomendable y los organismos correspondientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar la actividad deportiva.

### **Actuación ante detección de casos de Covid-19 sospechoso o confirmado**

Ante la detección de un posible caso de COVID-19, o de su confirmación, se dirigirá inmediatamente hacia el sector médico del dojo, se colocará barbijo quirúrgico a la persona y procederá a su aislamiento. Se notificará inmediatamente a la autoridad sanitaria y procederá a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos. Asimismo, se procederá a la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

### **Capacitación**

Se generarán mecanismos de capacitación e instrucción sobre modos y prácticas seguras para evitar el contagio, tanto en la práctica como en la desinfección de instalaciones.

### **Declaración Jurada**

Se requerirá de nuestros practicantes una Declaración Jurada en la que expongan que: no viajaron o estuvieron en contacto con terceros que regresaron del exterior, y que no estuvieron en contacto con personas infectadas por el COVID-19. No se permitirá el ingreso a practicantes que se nieguen a firmar la Declaración Jurada mencionada en el inciso anterior.

### **Dinámica de Clases**

Se efectuarán ejercicios individuales con armas (bokken/Jo) y de acondicionamiento físico, siendo todas ejecutadas de forma individual y respetando el espacio asignado a cada practicante.

Los practicantes deberán asistir a la clase con la indumentaria correspondiente; no estarán habilitados los vestuarios.

Los practicantes deberán traer sus armas (Jo-Bokken), las cuales serán de uso personal no pudiendo intercambiarse entre practicantes en ningún caso.

### **Prohibiciones**

Se suspenden la práctica de técnicas que impliquen contacto físico entre los practicantes y la distancia mínima entre ellos no podrá ser inferior a los 2 mts en ningún ejercicio.

No se permite la práctica ni el acceso al dojo a personas mayores de 60 años, ni encuadrados como “grupo de riesgo”, ni personas con síntomas compatibles con Covid-19.

No se permite el acceso y permanencia de personas que no vayan a practicar (con previa confirmación de cupo por parte del instructor a cargo); ni público en general.

### **CIRCULO AIKIKAI ASOCIACION CIVIL**

José Alemany - Presidente